

INFORMACIÓN IMPORTANTE

NORMATIVA DEL PRUG DE LA GEODA DE PULPÍ Y MINA RICA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURISMO

ACTIVIDADES PROHIBIDAS. (Normativa básica de la visita)

- Se prohíbe el acceso al interior de la Geoda para conservar los cristales en base a la fragilidad geológica de la Geoda de Pulpí, salvo que se tenga una autorización justificada de la Empresa que gestiona la conservación de la Geoda y siempre que sea con motivos de índole científico. Los visitantes podrán asomarse para verla desde el exterior, evitando sobrepasar la entrada y siguiendo en todo momento las instrucciones del guía en lo referente al empleo de mascarilla, gorro higiénico, protección de manos, etc.
- Está prohibido golpear, arañar o tocar los cristales de yeso que se encuentran durante el recorrido de la Mina Rica por protección a dichos minerales y por su conservación.
- Así mismo, está prohibido tocar coger muestras de otros minerales y rocas del interior de la Mina Rica (excepto muestras de interés científico para investigación, divulgación o donación a museos y siempre con autorización de la empresa que gestiona las visitas).
- Está prohibido coger elementos de patrimonio minero del interior o exterior de la mina.
- Está prohibido el acceso de visitantes a zonas de la mina no acondicionadas para el turismo.
- Está prohibida la entrada a menores de 8 años. Los menores de 8 a 16 años, ambos inclusive, deberán ir acompañados por un adulto.
- Está prohibido arrojar basuras, desperdicios o escombros en el interior y en el entorno de la Mina Rica.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

NORMATIVA DEL PRUG DE LA GEODA DE PULPI Y MINA RICA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURISMO

- Está prohibido fumar, beber y comer¹ dentro de la Mina Rica, salvo agua.
- Está prohibido acceder a la Mina Rica sin entrada, sin permiso, sin vigilancia y sin la presencia de vigilantes-guías.
- Está prohibido golpear o manipular cualquier infraestructura de sostenimiento minero, escaleras de accesos, muros y bóvedas de las galerías, etc.
- Está prohibido entrar con animales a Mina Rica.
- No es recomendable el acceso a los niveles inferiores, donde se encuentra la Geoda, a mujeres embarazadas y personas que padezcan problemas de luxaciones de tobillos, rodillas, brazos, hombros, etc., o que tengan discapacidades físicas, dolencias cardíacas, episodios de epilepsia, así como problemas de ansiedad, claustrofobia, vértigo o que, en general, tengan algún impedimento físico o psicológico que pueda afectar al buen desarrollo de las visitas. Para personas con asma o diabetes se recomienda que accedan a la Mina Rica con la medicación del tratamiento prescrito que pudieran necesitar. La Empresa no se hace responsable de cualquier contingencia que pueda causarse por no hacer caso de estas recomendaciones.
- Está prohibido entrar en la mina con zapatos de tacón o cualquier tipo de calzado que no cubra totalmente el pie. Debe ser calzado totalmente cerrado.
- Está prohibido entrar y permanecer sin casco en la mina. Nosotros proporcionamos los cascos. El visitante no se podrá quitar el casco dentro de la mina bajo ningún concepto, salvo en el momento de acceder a ver la Geoda, momento en el que, y siguiendo las

¹ Se permite siempre y cuando exista alguna circunstancia médica que deberá acreditar antes de acceder al interior de la Mina Rica.



INFORMACIÓN IMPORTANTE

NORMATIVA DEL PRUG DE LA GEODA DE PULPI Y MINA RICA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURISMO

instrucciones del guía, se deberá quitar el casco momentáneamente para ver los cristales. Si quiere usar su propio casco debe emplearse un casco de tipo espeleológico con barbuquejo que son más seguros y más bajos para controlar posibles golpes en zonas de paso con baja altura.

- No se permite el acceso a la Mina con bolsos, mochilas, etc., salvo que sea necesario para trasportar medicación y siempre que se acredite antes de entrar a la mina.
- No se permite realizar fotografías y filmaciones a título personal en el interior de la Mina Rica. Las fotografías serán realizadas por el propio guía.
- Estará prohibida la entrada a la Mina Rica a toda persona que esté bajo los efectos del alcohol, de las drogas o cualquier otra sustancia que pudiera mermar su condición física.
- En todo momento el visitante debe de tener un comportamiento cívico y evitará un mal comportamiento que pueda molestar a los guías o resto de visitantes. En caso de no cumplirlo podrá ser expulsado de las instalaciones SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LA ENTRADA.
- Al ser un espacio de extremo valor geológico y natural a nivel mundial, cualquier acto vandálico, como intentar entrar en la Geoda Gigante, destrozar formaciones o cualquier otro daño que se le haga a la Geoda y Mina Rica y su entorno será denunciado ante la autoridad competente, considerándose un grave atentado al Monumento Natural² pudiendo acarrear repercusiones penales.

² (Decreto 11/2022, de 15 de febrero. Junta de Andalucía),



INFORMACIÓN IMPORTANTE

NORMATIVA DEL PRUG DE LA GEODA DE PULPI Y MINA RICA PARA ACTIVIDADES RECREATIVAS Y TURISMO

- El guía es el responsable de velar por la seguridad de la visita y los visitantes tendrán la obligación de prestar atención y obedecer en materia de seguridad a los guías o al personal de mantenimiento o seguridad.
- Es obligación de los visitantes respetar la señalización existente tanto en el interior como en el exterior de la mina. La "Seguridad es cosa de todos", por lo que los visitantes deben de prestar atención y colaborar en los temas de seguridad.
- Hay que evitar comportamientos inseguros de los visitantes y así se lo indicará el guía. Actuar siempre del lado de la Seguridad, tomando todo tipo de precauciones en la visita.
- Los visitantes deberán usar correctamente los medios de protección personal que se les facilitará antes de acceder a la mina cuidando de su perfecta conservación.
- Se prohíben los mal llamados "Actos de valentía", que entrañan siempre un riesgo evidente.

